



Rionegro,

Señor

**ANÓNIMO**

PARA PUBLICAR EN PAGINA WEB

Rionegro – Antioquia

**Datos Queja:**

**VEREDA:** El Tablazo

**MUNICIPIO:** Rionegro

**INFRACCIÓN AMBIENTAL:** Contaminación Por Vertimientos

**ASUNTO:** Remite informe técnico con radicado N° IT-03220-2025

**EXPEDIENTE:** SCQ-131-0632-2025 SCQ-131-0655-2025

Cordial saludo:

Por medio de la presente procede esta Autoridad Ambiental de manera respetuosa a remitir el informe técnico con radicado IT-03220-2025 del 23 de mayo de 2025, dicho informe es el resultado de las visitas técnicas realizadas los días 07 y 12 de mayo de 2025, en atención a la queja allegada por usted bajo el radicado N° SCQ-131-0655-2025 del 12 de mayo de 2025, en dicha visita se concluyó lo siguiente:

- "En atención a las quejas ambientales radicadas con los números SCQ-131-0632-2025 y SCQ-131-0655-2025, se constató en la vereda El Tablazo del municipio de Rionegro, específicamente en los predios ubicados en las coordenadas geográficas 75°27'8.84" W y 6°8'45.61" N (Hogar Villa San Jerónimo, PK-PREDIOS: 6152001013001300284) y 75°27'4.85" W y 6°8'41.10" N (Hogar Casa Margarita, FMI: 020-28669, PK-PREDIOS: 6152001013001300162), que si bien las quejas se dirigen hacia los hogares infantiles y el vertimiento se genera en el Hogar Casa Margarita, la causa raíz radica en la falta de conexión de las dos instituciones a la nueva red de alcantarillado y a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Esta situación es responsabilidad del municipio de Rionegro, a través de la Empresa de Desarrollo Sostenible de Oriente EDESO, en el marco del convenio número 471-2021 suscrito entre Cornare y el municipio.
- Las descargas de aguas residuales domésticas que actualmente se vierten a la cuneta de recolección y transporte de aguas lluvias de la vía veredal El Tablazo, presentan características organolépticas inaceptables. Se evidencia una coloración grisácea, presencia de sólidos (materia fecal), sedimentos y espumas. Adicionalmente, se perciben malos olores característicos de aguas residuales domésticas en el sector; generando contaminación a la quebrada El Estoraque, el Tablazo y otras.
- Por lo expuesto, se hace necesario informar y solicitar formalmente al ejecutor de las obras que tome las medidas correctivas y realice los ajustes pertinentes para solucionar la problemática ambiental que se presenta en el sector de la vereda El Tablazo. En este sentido, se requiere que se corrija, ajuste y organice el manejo de las aguas residuales domésticas generadas en el sector de los hogares juveniles. Para ello, se debe garantizar la conexión y el tratamiento de la totalidad de las aguas residuales generadas en el sector dentro de la nueva red de alcantarillado y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) El Tablazo, asegurando así la protección de los recursos naturales y el medio ambiente."

Establecido lo anterior se remite para su conocimiento y fines pertinentes, Adicionalmente se le informa que se realizarán las actuaciones correspondientes de acuerdo a lo evidenciado, le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co) o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214

Atentamente,

**JOHN FREDY QUINTERO VILLADA**

Súbdirector General Servicio al Cliente

**CORNARE**

Expediente: SCQ-131-0632-2025 SCQ-131-0655-2025

Anexo: IT-03220-2025

Proyecto: Dahiana Arcila

revisó: Valentina UV

Técnico: Maria P

Servicio al cliente

Expediente: **SCQ-131-0632-2025 SCQ-131-0655-2025**

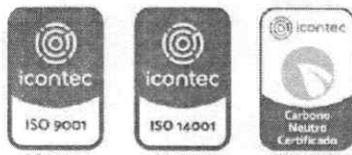
Radicado: **CS-07670-2025**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Apoyo al Ejercicio de la Autoridad Ambiental**

Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **30/05/2025** Hora: **13:33:10** Folios: **1**



**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"**  
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3  
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), e-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

f X Instagram YouTube cornare